



## CONCURSO DE PRECIOS

Nº9/2020

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**SERVICIO DE ASESORAMIENTO TECNICO EN LA REALIZACIÓN DE CALCULOS ESTRUCTURALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.**

#### **1- OBJETO**

La Dirección Nacional de Arquitectura convoca a Concurso de Precios Nº8/2020 la cual tiene por objeto la contratación profesional de un SERVICIO DE ASESORAMIENTO TECNICO DE CALCULOS ESTRUCTURALES por un total de hasta 400 horas hombre.

#### **2- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Servicio de consultoría para colaborar brindando asesoramiento técnico en la realización de cálculos estructurales para proyectos a desarrollarse y de las obras que se encuentren bajo la órbita de la Dirección Nacional de Arquitectura.

#### **3- COTIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA**

3.1 Los oferentes formularán sus cotizaciones en pesos uruguayos, en condiciones de pago SIIF, treinta días mes de factura computables a partir de la fecha de conformada/s la/s respectivas/s factura/s especificando precio **hora hombre** para el desarrollo del servicio. Comprenderá todos los impuestos y leyes sociales correspondientes, los que serán debidamente discriminados.

3.2.- Queda establecido que aun cuando así no se especifique se considerarán incluidos en el monto global cotizado los tributos que correspondieren.

3.3- Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que este tipo de servicios requieran según las condiciones establecidas en el presente Pliego.

3.4- El precio se ajustara de acuerdo a la variación mensual del Índice de Precio al Consumo (IPC) que difunde el Instituto Nacional de Estadística (INE).



#### **4- DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- 4.1.- El formulario de identificación del oferente conforme al texto del Anexo I del presente Pliego.
- 4.2.- Relación de antecedentes de la empresa oferente que la acredite como prestadora de Servicios similar con otros Organismos Públicos y/o Empresas privadas de plaza.
- 4.3.- Propuesta económica en papel membretado de la Empresa con las hojas foliadas y firmadas por el representante de la empresa.
- 4.4.- A efectos de la presentación de ofertas el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y no estar cumpliendo con ningún tipo de sanción.

#### **EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LA COTIZACIÓN EN LÍNEA Y EL ARCHIVO ADJUNTO SE TENDRÁ EN CUENTA LA COTIZACIÓN EN LÍNEA**

#### **5- FORMA DE PAGO**

- 5.1. El/los pago/s se efectivizarán a través del SIIF dentro del plazo de treinta (30) días computables a partir de la fecha de conformada/s la/s respectiva/s factura/s.
- 5.2. A efectos de percibir el precio, el contratista deberá encontrarse al día con los aportes y pagos ante el Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva.

#### **6- MULTA**

El incumplimiento en la ejecución de las prestaciones derivadas del servicio, por causas imputables al adjudicatario, será objeto de una multa cuyo importe diario se fija en dos por mil (2%) del valor del servicio mensual adjudicado y no ejecutado a satisfacción de la Administración.

#### **7- RESCISION**

- 8.1. El contrato podrá rescindirse por simple decisión unilateral de la Administración en caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista por causa que le sea imputable, debiendo ser notificado acerca de la intención de la Administración de rescindir el vínculo contractual
- 8.2. Las circunstancias que ameriten la rescisión podrán comprobarse en todos los casos, válidamente, en sede Administrativa.



8.3. La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente y demás acciones judiciales que correspondieren.

## **8- CRITERIOS PARA EL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS**

**8.1)** Se consideran ofertas válidas aquéllas que cumplen las exigencias esenciales requeridas en este Pliego.

**8.2)** Para el análisis de las ofertas se tendrá en cuenta el factor precio en concordancia con lo mencionado en el punto anterior (Artículo 48 literal C), numeral 2) del TOCAF 2012).

**8.3)** La información para su evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitar información complementaria de las mismas.

**8.4)** La Administración se reserva el derecho de utilizar los instrumentos de negociación previstos en el artículo 66 del TOCAF 2012.

**6.5)** La Administración verificará en el RUPE la inscripción del oferente en dicho Registro, así como también la información que sobre el mismo se encuentre registre ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

## **9- ADJUDICACION Y NOTIFICACION**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que considere más conveniente a los intereses del Estado y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también rechazar todas las ofertas recibidas. La notificación al interesado de la resolución de Adjudicación determinará el perfeccionamiento del contrato a que refieren las disposiciones de este Pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. La plena eficacia del mismo se verificará a partir del día siguiente de esta notificación. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de los Pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. La Administración no realizará reembolso ni restitución alguna por concepto de gastos generados por la elaboración de las propuestas presentadas y no incurrirá en responsabilidad si decidiera rechazar todas las propuestas en cualquier etapa del procedimiento, no generando derecho alguno en favor de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.



## 10- CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS RECAUDOS

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado deberán realizarse al mail: [dna.adquisiciones@mtop.gub.uy](mailto:dna.adquisiciones@mtop.gub.uy)

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web de Compras Estatales al igual que las notificaciones y/o aclaraciones.

## 11- LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS

11.1. Las propuestas serán **recibidas únicamente en línea**.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

No se recibirá ofertas por otra vía. Se adjunta Link <http://www.comprasestatales.gub.uy/ManualesDeUsuarios/IngresoDeOfertasProv.pdf> con el instructivo, recomendaciones sobre la oferta en línea y acceso a los materiales de ayuda disponibles. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos formato pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original.

11.2. En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

## 12- MARCO LEGAL

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 mayo de 2012, normas concordantes y complementarias, sus modificaciones posteriores en Ley 19.889; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000, de Relaciones de Consumo; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos, aclaraciones y modificaciones a los Pliegos que se publiquen en la página web de Compras Estatales (<http://comprasestatales.gub.uy>)